

Buenos Aires, 27 de febrero de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 207/2013; y

Considerando:

En ese legajo se documenta el llamado público a la selección de un/una postulante para cubrir de manera transitoria un cargo de auxiliar —categoría 10— en la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución n° 84/2013, que determinó la integración del comité de selección encargado de evaluar los antecedentes, efectuar las entrevistas y elevar una propuesta para designación (cfr. fs 6/7).

A efectos de dar difusión a la convocatoria, se efectuó la publicación respectiva como destacado en la página del Tribunal en Internet, en la edición n° 4284 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el diario *La Nación* del pasado 21 de noviembre (cf. fs. 16 a 18).

En la fecha pautada para finalizar la recepción documental, la Mesa de Entradas informó sobre la presentación de 50 (cincuenta) aspirantes, quienes acompañaron copias de sus *curricula*, sus antecedentes laborales, académicos y profesionales (ver fs. 33/281).

La comisión de selección llevó a cabo sus cometidos y reseñó sus acciones en el acta del 13 de diciembre (fs. 32/331). Allí se elevó una terna de postulantes para la cobertura del cargo: el Sr. Emiliano Colleoni, la Srita. Patricia Luján Galvagno y la Srita. María Luján Loffredo. Según se detalla en el acta, los postulantes cuentan con los antecedentes, experiencia, conocimientos para abordar el trabajo requerido.

En consecuencia, y al haberse dado cumplimiento a los distintos mecanismos establecidos por la Resolución n° 84/2013, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y de la contratación de la persona elegida bajo el régimen de empleo transitorio.

Por ello, y conforme lo decidido en Acuerdo Administrativo,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la Srita. María Luján Loffredo, DNI 34.713.528, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, con los cometidos en el contrato respectivo.

2. Fijar el plazo de la locación en ocho (8) meses, a partir del 1º de marzo de 2014, con una retribución mensual de NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$ 9.115), equivalente a la remuneración de la categoría 10 (Auxiliar), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n°1/1998.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza); Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N°6/2014